UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL INSTRUCTIVO PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES POR DOCENTES, ESTUDIANTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DIRECTIVO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD Y REPRESENTANTE POR LOS DOCENTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REPRESENTANTE POR LOS ESTUDIANTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES A LOS COLEGIOS ELECTORALES .

SE CONVOCA A:

- **ELECCIONES PARA COMPLETAR LA REPRESENTACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO y HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:**

  - Facultad de Artes
  - Facultad de Ciencias
  - Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres
  - Facultad de Ciencias Económicas
  - Facultad de Ciencias Médicas
  - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
  - Facultad de Comunicación Social
  - Facultad de Cultura Física
  - Facultad de Ingeniería de Geología Minas Petróleos y Ambiental
  - Facultad de Ingeniería Química
  - Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales
  - Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
  - Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas
  - Facultad de Ciencias Psicológicas

1. DIGNIDADES A ELEGIR:

- Un Representante Docente Alterno para Consejo Directivo de la **Facultad de Artes**, a ser elegido por los señores docentes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Un Representante Principal por los señores Servidores y Trabajadores y su Representante Alterno para Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias**, a ser elegidos por los señores servidores y trabajadores de esta Facultad,

y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024

- Un Representante Docente Alterno para Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres**, a ser elegido por los señores docentes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Un Representante Alterno por los señores Estudiantes para Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres**, a ser elegido por los señores estudiantes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Dos Representantes Docentes Principales y sus respectivos Alternos para Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Económicas**, a ser elegido por los señores docentes de esta Facultad, período julio 2023 - enero 2026, debido a que los dos anteriores señores Representantes Docentes Principales y sus respectivos Alternos a Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas UCE, finalizaron el período para el que fueron electos.

- Un Representante Docente Alterno para Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Médicas**, a ser elegido por los señores docentes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Un Representante Docente Alterno para Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**, a ser elegido por los señores docentes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Un Representante Alterno por los señores Servidores y Trabajadores para Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**, a ser elegido por los señores servidores y trabajadores de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Un Representante Alterno por los señores Estudiantes para Consejo Directivo de la **Facultad de Comunicación Social**, a ser elegido por los señores estudiantes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Un Representante Docente Alterno para Consejo Directivo de la **Facultad de Cultura Física**, a ser elegido por los señores docentes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Un Representante Docente Alterno para Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental**, a ser elegido por los señores docentes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Un Representante Docente Alterno para Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería Química**, a ser elegido por los señores docentes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Un Representante Docente Alterno para Consejo Directivo de la **Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales**, a ser elegido por los señores docentes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Un Representante Docente Alterno para Honorable Consejo Universitario de la **Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales**, a ser elegido por los señores docentes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación del H. Consejo Universitario, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Un Representante Estudiantil Alterno para Consejo Directivo de la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**, a ser elegido por los señores estudiantes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Dos Representantes Docentes Alternos para Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas**, a ser elegido por los señores docentes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Un Representante Docente Alterno para Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Psicológicas**, a ser elegido por los señores docentes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

- Un Representante Alterno por los Estudiantes para Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Psicológicas**, a ser elegido por los señores estudiantes de esta Facultad, y completar legalmente la conformación de ese Consejo Directivo, para el período febrero 2023- enero 2024.

2. LUGAR DE VOTACIÓN:

- Los señores docentes, estudiantes, servidores y trabajadores: **sufragarán en cada una de sus Facultades, en las juntas que se crearán para el efecto, las que se comunicarán oportunamente a través de los señores Secretarios Abogados de Facultad.**

3. FECHA Y HORA DE LAS ELECCIONES:

MARTES -4- DE JULIO DEL 2023, desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas.

4. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS:

Los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores se inscribirán en la Secretaría del Consejo Electoral, presentando los siguientes documentos:

Docentes:

a) Estar en goce de sus derechos de participación (copia de la cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación);
b) Aceptación escrita y firmada de la candidatura;
c) Certificación de ser profesor titular de tiempo completo, certificación que será emitida por la Dirección de Talento Humano de la UCE; y,
d) Certificado de no ser autoridad designada por el Rector dentro de la Universidad Central del Ecuador, certificación que será emitida por la Dirección de Talento Humano de la UCE.

Estudiantes:

a) Estar en goce de sus derechos de participación (copia de la cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación);
b) Aceptación escrita y firmada de la candidatura;

c) Acreditar un promedio de calificaciones equivalente a 16/20 o más la que tomará en cuenta toda la trayectoria académica del candidato;
d) Haber aprobado al menos el 50% de la malla curricular; para el caso de la Facultad de Ciencias Médicas, el estudiante deberá haber aprobado al menos el sexto semestre de la Carrera de Medicina y cuarto semestre de las otras Carreras de la misma Facultad de Ciencias Médicas;
e) Presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura;
f) Presentar una certificación de ser estudiante legalmente matriculado otorgado por el Secretario(a) Abogado(a) de la Facultad, donde cursa su Carrera.

Los requisitos para ser representante estudiantil al Honorable Consejo Universitario o para Consejo Directivo, son los establecidos en la LOES, y por excepción, cuando no se pueda cumplir el promedio establecido y que, cuando esta eventualidad, impida presentar candidatos y/o conformar listas para el cogobierno estudiantil, se podrá acreditar un promedio del 70% (setenta por ciento) de la máxima calificación, conforme la regulación de la Universidad Central del Ecuador.

Las certificaciones mencionadas en el acápite determinado como "Estudiantes" serán acreditadas por los señores(as) Secretarios (as) Abogados(as) de cada Facultad.

Servidores y Trabajadores:

a) Estar en goce de sus derechos de participación (copia de la cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación);
b) Aceptación escrita de la candidatura, debidamente firmada;
c) Certificado de tener nombramiento permanente o contrato indefinido según sea el caso, certificado emitido por la Dirección de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador.

5. ELECTORES:

En la elección de representantes docentes a Honorable Consejo Universitario o a Consejo Directivo, participarán obligatoriamente como electores los profesores e investigadores titulares de cada Facultad.

En la elección de Representantes Estudiantiles al Honorable Consejo Universitario o a Consejo Directivo, participarán obligatoriamente como electores los estudiantes legalmente matriculados a partir del primer semestre.

En la elección de representantes de Servidores y Trabajadores a Consejo Directivo de Facultad, participarán obligatoriamente como electores los señores Servidores y Trabajadores, que tengan nombramiento permanente o contrato indefinido.

El Consejo Electoral fija como fecha de corte de padrón -para estas elecciones- el 18 de mayo de 2023.

7. INSCRIPCIONES:

Las candidaturas o listas de docentes, estudiantes, servidores y trabajadores, se inscribirán en el horario de **08:00 a 16:00** en la Secretaría del Consejo Electoral de la Universidad Central del Ecuador o por correo electrónico institucional de la Secretaría del Consejo Electoral, secretaria.consejoelectoral@uce.edu.ec a partir de la publicación del padrón oficial depurado y hasta treinta días antes de la fecha de las elecciones, esto es hasta el **viernes -2- de junio del 2023**, pasada la fecha aquí determinada, no se receptarán inscripciones de candidaturas o listas.

Las inscripciones se sujetarán estrictamente al calendario electoral publicado por el Consejo Electoral en la página web de la Universidad Central del Ecuador y notificado a los Secretarios Abogados de las Facultades en donde se realicen las elecciones, para que ellos también lo socialicen y difundan, el mismo estará publicado en lugares de fácil acceso y visibles de las Facultades en las que se realicen elecciones.

El candidato o el Jefe de Campaña, inscribirá la candidatura o lista, de conformidad al Art. 25 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Central el Ecuador, adjuntando la documentación que se establece en el numeral tres del Instructivo para las Elecciones de Representantes por Docentes, Estudiantes, Servidores y Trabajadores al Honorable Consejo Universitario y Consejo Directivo de las Facultades de la Universidad Central del Ecuador y Representante por los Docentes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior y Representantes por los Estudiantes, Servidores y Trabajadores a los Colegios Electorales. Reglamento e Instructivo, que serán publicados por las Facultades que se van a realizar elecciones.

Las candidaturas o listas cumplirán con equidad de género; sin embargo, de no ser posible cumplirlo, el responsable de la inscripción de la candidatura o lista deberá, aportar los justificativos correspondientes, tales como:

- La certificación del Secretario Abogado de la Facultad en la que conste el número de hombres y el número de mujeres del estamento que corresponda justificar; y,
- La certificación o comunicación por escrito de las personas que han sido propuestas para ser candidatos y que indiquen que no desean participar en la contienda electoral.

El candidato o el Jefe de Campaña, acreditará por escrito ante el Consejo Electoral su calidad y/o representación de la candidatura y/o lista para el proceso de inscripción.

Las candidaturas y/o listas acreditarán sus delegados al proceso electoral hasta el último día de la inscripción de candidaturas. (Un delegado por cada junta electoral). Para participar en cada junta electoral, deberán cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido para el efecto.

- Para el caso en el que la documentación para la inscripción de una candidatura o lista, presentada a través de correo electrónico, toda esta documentación deberá contener las respectivas firmas electrónicas de certificación o aceptación dependiendo el caso ;
- Para el caso en que la documentación para la inscripción de una candidatura o lista sea presentada en forma física, toda la documentación deberá ser presentada con las respectivas firmas autógrafas (firma del puño y letra de su autor).

8. NORMAS APLICABLES

- Ley Orgánica de Educación Superior.
- Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.
- Reglamento de Elecciones de la Universidad Central del Ecuador.
- Instructivo para las Elecciones de Representantes por Docentes, Estudiantes, Servidores y Trabajadores al Honorable Consejo Universitario y Consejo Directivo de las Facultades de la Universidad Central del Ecuador y Representante por los Docentes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior y Representantes por los Estudiantes, Servidores y Trabajadores a los Colegios Electorales.

La información del proceso electoral se encontrará publicada en la página web: https://www.uce.edu.ec/web/convocatoria-elecciones

8. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:

Abg. Ángel Orna Peñafiel, MSc.
PRESIDENTE

Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA